

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

98**MADRID NÚMERO 48**

EDICTO

Doña María Belén López Castrillo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 48 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal número 1.730 de 2007, a instancias de doña Mariana de Jesús Rojas Granda, representada por la procuradora doña Paloma Gutiérrez París, contra don Manuel Rigoberto Uyuguari Loja, sobre reclamación de cantidad.

Sentencia

En Madrid, a 12 de noviembre de 2009.—La señora doña María Belén López Castrillo, magistrada-juez de primera instancia del número 48 de los de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 1.730 de 2007, a instancias de doña Mariana de Jesús Rojas Granda, representada por la procuradora doña Paloma Gutiérrez París, contra don Manuel Rigoberto Uyuguari Loja, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Mariana de Jesús Rojas Granda, representada por la procuradora doña Paloma Gutiérrez París, contra don Manuel Rigoberto Uyuguari Loja, debo condenar y condeno a don Manuel Rigoberto Uyuguari Loja a que abone a la actora la suma de 1.500 euros, intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial hasta su pago, y abono de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en este Juzgado para ante la superioridad, en término de cinco días hábiles contados desde el siguiente a su notificación, en la forma prevista en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000. Deberán acreditar, previamente, el ingreso en la "Cuenta de consignaciones" de este Juzgado, en la entidad "Banesto", agencia número 1143, cuenta número 2542/0000/00/1730/07, el depósito de 50 euros, y en el "Concepto" el dígito 02 (Ley Orgánica 1/2009).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID libro el presente.

Madrid, a 12 de noviembre de 2009.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

(03/5.266/10)